DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.833 | Martes 23 de Abril de 2024 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2482804

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA

Subsecretaría de Servicios Sociales

ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA DE DOÑA BERTA TORREJÓN GALLO

Núm. 3.- Santiago, 13 de febrero de 2024.

Vistos:

Las facultades que me confiere el artículo 32 de la Constitución Política de la República; lo dispuesto en la Ley N° 20.530 que Crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia y modifica cuerpos legales que indica; en los artículos 7, 146 letra a) y 147 del decreto con fuerza de ley N° 29 de 2005, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo; en los artículos 61, 62, 63 del decreto con fuerza de ley N° 1-19.175, de 2005, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional de Gobierno y Administración Regional; decreto supremo N° 13 de 2022 del Ministerio de Desarrollo Social y Familia; en la Ley N° 21.640, de Presupuesto del Sector Público para el año 2024; la carta de renuncia adjunta; y en la resolución N° 6 de 2019, de la Contraloría General de la República;

Considerando:

Que, mediante decreto supremo N° 13, de 2022, de este Ministerio, se nombró como Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Antofagasta, a doña Berta Torrejón Gallo, en la planta de Directivos de la Subsecretaría de Servicios Sociales del actual Ministerio de Desarrollo Social y Familia, grado 4° de la Escala Única de Sueldos.

Decreto:

1°.- Acéptase, a contar del 12 de febrero de 2024, la renuncia voluntaria presentada por doña Berta Torrejón Gallo, cédula nacional de identidad N° 12.575.168-7, Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia, Región de Antofagasta, funcionaria perteneciente a la planta de Directivos de la Subsecretaría de Servicios Sociales del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, grado 4° de la Escala Única de Sueldos.

2°.- Déjase constancia que la servidora antes mencionada no se encuentra sometida a proceso disciplinario.

3°.- Remítase copia del presente acto administrativo a la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Antofagasta, Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas y Oficina de Partes Ministerial.

Anótese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Javiera Toro Cáceres, Ministra de Desarrollo Social y Familia.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda a Ud., Francisca Gallegos Jara, Subsecretaria de Servicios Sociales.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl